



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 465/23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38.647/19-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Rawson han puesto a disposición la documentación respaldatoria del período enero a diciembre de 2019. Que con fecha 5 de septiembre de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, en el cual solicita se deje pendiente de aprobación la suma de \$1.123.168,95 correspondiente a “Obra Red de gas natural Área 12” hasta tanto se finalicen las tareas de auditoría.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación parcial de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR de manera parcial las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2019 de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 387.811.237,33), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** DEJESE pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.123.168,95) correspondiente a “Obra Red de gas natural Área 12, conforme lo indicado en los considerandos.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES